

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-022-2024

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) recibió invitación para participar en: **1)** Capacitación adicional para los enlaces y expertos gubernamentales que participan en el segundo ciclo del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual se desarrollará en fecha veintiséis (26) al veintisiete (27) de agosto del presente año, en la ciudad de Viena, Austria; **2)** Primera parte de la continuación del quinceavo (15°) período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, **3)** La quinceava (15ª) reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre prevención de la Corrupción; los dos eventos anteriores, se desarrollarán en fecha tres (03) de septiembre al seis (06) de septiembre del presente año, en la ciudad de Viena, Austria.

FS

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

1

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. STLCC-DM-0036-2024 de fecha primero (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); el Subsecretario de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, solicitó la elaboración y emisión del Acuerdo de Autorización de Viaje; designando a la servidora pública **ELSY MICHELLE MARTÍNEZ RÍOS**, para que represente a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a los eventos descritos en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. **DT-STLCC-UPEG-078-2024**, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera procedente la solicitud de viáticos y planes de gira solicitados a favor de la servidora pública **ELSY MICHELLE MARTÍNEZ RÍOS**, en su condición de Secretaría Ejecutiva.

POR TANTO

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** a la servidora pública **ELSY MICHELLE MARTÍNEZ RÍOS**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1984 00132**, en su condición de **SECRETARÍA EJECUTIVA**; para participar en los siguientes eventos: **1)** Capacitación adicional para los enlaces y expertos gubernamentales que participan en el segundo ciclo del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, **2)** Primera parte de la continuación del quinceavo (15°) período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, **3)** La quinceava (15ª) reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre prevención de la Corrupción; eventos que se desarrollarán en la ciudad de Viena, Austria; autorizando que la salida de la servidora publica antes mencionada, sea a partir del día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO AL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

SEGUNDO: **APROBAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a la servidora pública **ELSY MICHELLE MARTÍNEZ RÍOS**, de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" numeral 31, FS

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

2


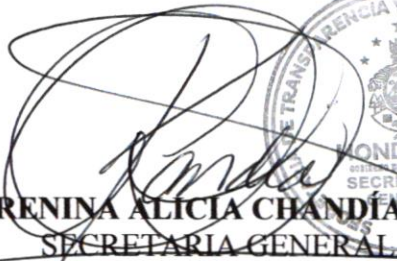


764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



ABG. SERGIO VLADIMIR COLLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



ABG. KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN